



CA-062110

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veintitrés horas veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

V° B°  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

**DILIGENCIA:** Que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el acta de la sesión correspondiente al 9 de noviembre de 1.995 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía, formato A4, siguientes:

- \* CA-062107, primera y segunda caras.
- \* CA-062108, primera y segunda caras.
- \* CA-062109, primera y segunda caras.
- \* CA-062110, primera cara.

Grazalema, a 23 de noviembre de 1.995  
EL SECRETARIO

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (PSOE)  
 Dña. Francisca Calle Chacón (PSOE)  
 D. Antonio González Calvillo (PSOE)  
 Dña. Isabel Mª García Caballero (PSOE)  
 D. Manuel García Ramírez (PSOE)  
 D. An.º Jesús Bocanegra Rebollo (PAP)  
 D. Manuel Campuzano Domínguez (PAP)  
 Dña. Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)  
 D. Antonio Menchén Pérez (PP)

Ausentes

Dª Pilar Salguero Sánchez.

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiéndose terminado de confeccionar el Acta de la Sesión celebrada el pasado día 9 de Noviembre en el día de hoy y no disponiendo de tiempo material para que los Sres. Concejales procedan a realizar una detenida lectura de la misma, el Pleno acuerda por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa para proceder a la aprobación de la misma en la próxima Sesión que se celebre.

PUNTO 2.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA NUEVA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "COMPLEJO RECREATIVO LOS ALAMILLOS".

Expone el Sr. Alcalde que el próximo día 22 de Noviembre está previsto celebrar la última Junta Universal de Accionistas de la empresa citada y que va a desaparecer la figura del Administrador Unico, celebrándose dentro de unos días la primera Junta Universal con los representantes que ahora se designen.

Tras el oportuno debate se acuerda por unanimidad, nombrar como representantes del Ayuntamiento de Grazalema en la Junta Universal de Accionistas de la empresa "Complejo Recreativo Los Alamillos" a:

- D. Antonio Mateos Salguero.
- D. José Castro Tornay.
- D<sup>a</sup> Francisca Calle Chacón.
- D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Caballero.
- D. Manuel García Ramírez.
- D. Manuel Campuzano Domínguez.
- D<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano.
- D. Antonio Menchén Pérez.

PUNTO 3.- RESCISION DE LA ADJUDICACION DEL AREA RECREATIVA "LOS LLANOS DEL CAMPO".

Se procede a dar lectura al acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1.994, en el que se adjudicaba la explotación del área recreativa "Los Llanos del Campo" a D. Fernando Rodríguez López, indicándose en su último inciso que el adjudicatario debería pagar el importe de la fianza definitiva (prevista en el Pliego de Condiciones correspondiente) y formalizar el oportuno contrato administrativo, siendo notificado dicho acuerdo al interesado el día 14-XII-94, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a dicho acuerdo.

La Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el pasado 3 de Noviembre manifestó la necesidad de rescindir la citada adjudicación y realizar una nueva en favor de alguna persona que ponga en explotación las citadas instalaciones, acordando que se elevara el tema al Pleno Corporativo.

Debatido el tema, el Pleno acuerda por unanimidad rescindir la adjudicación de la explotación de la zona recreativa de "Los Llanos del Campo", realizada en su día en favor de D. Fernando Rodríguez López por no haber dado cumplimiento a los requisitos previstos en el acuerdo de Pleno citado y, consecuentemente, no estar explotando las instalaciones.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES EN BENAMAHOMA PARA 1.996.

A fin de que el núcleo de población de Benamahoma, al igual que en años anteriores, pueda contar con sus propios días festivos, el Pleno acuerda por unanimidad, declarar como tales los siguientes:

- Día 13 de Junio de 1.996: San Antonio, Patrón de Benamahoma.
- Día 5 de Agosto de 1.996: Día de Moros y Cristianos.

Días de fiesta local no retribuidos, pero que a nivel de las empresas ubicadas en dicho núcleo de población, puedan intercambiarse, por acuerdo interno, esos días con los días de fiesta local oficiales en el resto del municipio. Acordándose, asimismo, remitir a las empresas ubicadas en Benamahoma certificación del acuerdo aquí adoptado.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062111

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

PUNTO 5º.- INFORMACION SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO CEDIDO, EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL INMUEBLE SITO EN LA C/ LAS PIEDRAS, 11, POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.

Se procede por el Sr. Secretario a dar lectura a las Resoluciones de la Delegación de Medio Ambiente de 30-I-95 y 18-V-95 en las que se recogen las condiciones en las que se cede dicho local, destacando el Sr. Alcalde que el punto 7º de la Resolución de 1 de enero citada, dispone expresamente: "El Ayuntamiento de Grazalema facilitará el Servicio de Información del Parque Natural en sus Oficinas de Información Turística". Proponiendo al Pleno que ya que no dispone este Ayuntamiento de personal especializado para desarrollar tal cometido, se plantee a las Sras. que prestan el Servicio de Información Turística en la Oficina Municipal sita en la Plaza de España, la posibilidad de que realizaran la información del Parque Natural Sierra de Grazalema, compensándoles mediante la facultad de alquilar los apartamentos del edificio de la C/ Las Piedras, respetando la reserva de días de disfrute para la Delegación de Medio Ambiente y el propio Ayuntamiento.

Considerando el Pleno que el adoptar, ahora, acuerdo sobre la forma de prestar dicho servicio no se ajusta al enunciado del presente punto del Orden del Día, el tema se deja sobre la mesa, quedando el Pleno informado sobre las condiciones en las que los apartamentos y la oficina han sido cedidos a este Ayuntamiento.

PUNTO 6º.- RECLAMACION DE DEUDA AL M.O.P.T.M.A. EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RELATIVO A LA PRESA E INSTALACIONES HIDRAULICAS EXISTENTES EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Concede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Secretario que pasa a exponer que la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales, en su art. 64 establece las exenciones en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no teniendo cabida en tal exención los bienes inmuebles (terrenos) existentes en nuestro municipio afectos al servicio del embalse denominado "Zahara-El Gasto".

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, como sujeto pasivo de dicho tributo municipal, ha reconocido la necesidad de hacer frente al pago de la deuda contraída con los distintos municipios afectados en todo el Estado Español. No obstante, parece ser que en los vigentes Presupuestos Generales del Estado no existe consignación presupuestaria para hacer frente al volumen global de la deuda del I.B.I. por tal concepto. Estando pendiente de pago las cuotas tributarias correspondientes a los ejercicios económicos de 1.993, 1.994 y 1.995.

Debatido el tema, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Manifestar al M.O.P.T.M.A. la urgente necesidad, que supone para un Municipio de recursos económicos bastante limitados, como es el caso de Grazalema, de que se realice el pago efectivo de las cantidades adeudadas en concepto de I.B.I. y que ascienden a la cantidad de 498.389 ptas. en el ejercicio de 1.993, 515.832 ptas. en el ejercicio de 1.994 y 533.886 ptas. en el presente ejercicio, lo que hace una deuda total de 1.558.107 ptas.

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Economía y Hacienda y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que instrumenten los medios que sean necesarios a fin de que se apruebe y consigne, en los Presupuestos Generales del Estado, un crédito extraordinario que permita a la Administración del Estado hacer frente a sus obligaciones tributarias por el concepto expresado.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo, mediante expedición de

la certificación oportuna, a los Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos citados en el apartado anterior.

CUARTO.- Dar cuenta, así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses, delegando en la misma el ejercicio de las acciones legales que fueren necesarias, para que en nombre del Ayuntamiento de Grazalema, emprenda las actuaciones administrativas y/o judiciales, a que hubiere lugar, hasta el ingreso efectivo de la cantidad adeudada por el concepto citado.

QUINTO.- Condicionar la delegación realizada en el apartado anterior a la acreditación por la citada Federación de la constitución de la misma y a la remisión de una copia de los estatutos que rigen la Federación y demás documentación que estimen pertinente, en orden a determinar la legalidad de la misma, representantes que la integran, modo de funcionamiento, cuotas, en su caso, que hubiere de satisfacer a la misma este Ayuntamiento, etc.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

V° B°  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

**DILIGENCIA:** Que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el acta de la sesión correspondiente al 16 de noviembre de 1.995 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía, formato A4, siguientes:

- \* CA-062110, primera y segunda caras.
- \* CA-062111, primera y segunda caras.

Grazalema, a 30 de noviembre de 1.995  
EL SECRETARIO

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez